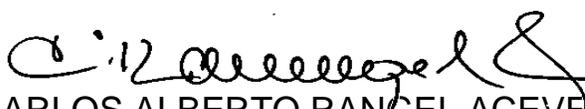


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfonos 2864508 - 3228612420  
Bogotá D. C., dieciséis de septiembre de dos mil veinte

I. En atención a la solicitud del Juzgado Promiscuo Municipal de Subachoque (Cundinamarca) por secretaría remítase a esa sede judicial y por mensaje de datos, copia del folio 39 de esta encuadernación, que da cuenta de la constancia de consignación del depósito judicial requerido mediante auto del 4 de marzo de 2020 y comunicado mediante oficio 709 del 11 de marzo siguiente.

II. De otro lado, no se accede a la solicitud de la parte demandante de autorizar el ingreso al predio y la ejecución de las obras pretendidas, toda vez que, para ese efecto, se comisionó al Juzgado Promiscuo Municipal de Subachoque (Cundinamarca) mediante despacho comisorio No. 46, el cual, si bien no fue recibido por causa del cierre de los juzgados por causa de la pandemia, deberá radicarse a través de los medios electrónicos puestos a disposición de los usuarios de la justicia, tal como se efectuó y se comprobó con el oficio 709 también emitido en este asunto.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

*LOR*

11001-4003-002-2019-01011-00